



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2012

Expte. N° 23.098/12

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Eva Angélica MOYA de QUIROGA, esposa del Sr. Simón Ramón QUIROGA, ex-personal de apoyo universitario de la SEIDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de la liquidación final de haberes devengados de su esposo fallecido que se encuentran pendiente de pago en TESORERÍA GENERAL.

QUE a pedido de ASESORÍA JURÍDICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presenta el informe correspondiente que obra a fs. 15.

QUE la citada Asesoría en su Dictamen N° 13.684, aconseja se dicte resolución que ordene el pago por la suma de \$ 3.444,61 correspondiente a la liquidación final registrada en el mes de marzo/2012, según informe de fs. 12 y 13, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad y acompañar autorización expresa con firma certificada a los hijos mayores del causante para percibir dicha acreencia, o en su defecto, deberán presentarse al cobro los hijos: Rosana Magdalena QUIROGA y Walter Ramón QUIROGA acreditando su identidad.

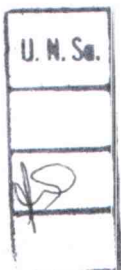
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL, a efectuar el pago de la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$ 3.444,61), en concepto de liquidación final, a favor de la Sra. Eva Angélica MOYA de QUIROGA, D.N.I. 5.931.226, quien debe acreditar en tal acto su identidad y acompañar autorización expresa con firma certificada de los hijos del causante para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que de no darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo precedente, deberán presentarse al cobro de dicha suma, los herederos del Sr. Simón Ramón QUIROGA.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal e interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR AUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA